

## CALEIDOSCOPIO

## Se inició la ola de conectividad

La ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Silvia Constaín, dijo en la Comisión Sexta del Senado que ya se inició la ola de conectividad del país con 1.000 zonas digitales que funcionan los siete días de la semana y las 24 horas del día. También señaló que se lanzaron 8.000 tiendas virtuales con programas de conectividad en las escuelas nacionales y se está realizando la transición del programa Computador para Educar en el programa Tecnologías para Aprender, lo cual busca que 15.000 niños y niñas del país se preparen para ser programadores digitales. Sobre ello dijo que en varios colegios ya se están dictando estos cursos.

## Atrayendo inversión para las TIC

A lo anterior, Constaín agregó que por primera vez en el país se está implementando la Banda E, que aumenta la eficiencia de la telefonía y banda móvil del país. Además, según dijo, se desplegó la TDT con red de alta difusión; se están realizando talleres del programa Construyendo País en Barranquilla; se desarrollará el Cuarto Centro de la Cuarta revolución, que aunque se cumplirá en Medellín, es para el cubrimiento de todo el país, "ya que el Plan TIC 2018 - 2022 es el futuro digital de todos los ciudadanos, que son el centro de todo". Así mismo, la ministra Constaín destacó que la Ley 1978 de las TIC es importante porque ayuda a modernizar las tecnologías del país haciéndolas más atractivas a la inversión.

## 216 municipios en la Última Milla

De otra parte, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) aprobó recientemente incentivos que contribuyen a facilitar el acceso al servicio de internet fijo, para 145.000 hogares de escasos recursos de 216 municipios del país, los cuales hacen parte del programa de Última Milla liderado por el Mintic. De hecho, el programa tiene como meta conectar a cerca de 500.000 hogares de estratos 1 y 2, así como a Viviendas de Interés Social (VIS) con tarifas preferenciales a internet, cifra que representa un 50% por encima de lo logrado en los últimos ocho años.

Mac Master



**LAS MEDIDAS** cautelares que tienen frenada la implementación de la técnica del fracking en Colombia para extraer gas y petróleo, por lo menos las pruebas piloto que por ahora quiere hacer el Gobierno, seguirán tras la decisión esta semana de la Sección Tercera del Consejo de Estado en la que fue derrotada la ponencia que proponía dar vía libre al ejercicio de esta técnica, hoy en boga en Estados Unidos pero prohibida en algunos países por los impactos ambientales que podría ocasionar.

La Sala estudió el proyecto de providencia que resuelve el recurso de súplica presentado contra la decisión del 8 de noviembre de 2018, en la cual el magistrado ponente dispuso suspender provisionalmente el Decreto 3004 del 26 de noviembre de 2013 y la Resolución No. 90341 del 27 de marzo de 2014, proferidos por el Ministerio de Minas y Energía en los cuales "se establecen los

*Lo que hizo el Consejo de Estado fue una cosa inaudita*

criterios y procedimientos para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales".

En el proyecto de providencia sometido a análisis de la Sala se propuso revocar la medida cautelar teniendo en cuenta que los argumentos de la demanda controvierten en su integralidad los actos demandados, por permitir la técnica de las exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante fracturación hidráulica.

El proyecto de auto sostiene que la demanda está dirigida contra dos actos administrativos que no establecen dicha forma de exploración y explotación, pues se limitan a indicar las medidas generales a las cuales deben sujetarse varios tipos de exploración y explotación de yacimientos no convencionales.

Además, dice el proyecto, que la decisión de prohibir dicha forma de exploración y explotación

EN CONTRASTE

# Sigue discusión por aplicación del fracking en Colombia

Santiago



de recursos naturales o renovables está reservada al legislador, de acuerdo a la Constitución y este no ha tomado tal determinación; por el contrario, en los dos últimos planes de desarrollo aprobados por el Congreso se hace referencia a este tipo de actividad.

*Una decisión ponderando derechos de las comunidades*

Frente a esta decisión del Consejo de Estado de mantener las medidas cautelares mientras que se da un fallo de fondo el presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Bruce Mac Master, dijo que "lo que hizo el Consejo de Estado fue una cosa inaudita, le quitó al país la posibilidad de tener cuatro pilotos para decidir si se debe hacer o no fracking".

Añadió el dirigente gremial que "esta no era una decisión definitiva para empezar a aplicar las alternativas de exploración y explotación de yacimientos no convencionales, sino que al levan-

tar la suspensión de las normas se permitiría probar si en el país se puede o no aplicar este tipo de técnicas". Por su parte Carlos Andrés Santiago, vocero de la Alianza Colombia Libre de Fracking, indicó a EL NUEVO SIGLO que "para la Alianza es un motivo de alegría, celebramos que el Consejo de Estado haya decidido ratificar las medidas cautelares que había concedido en noviembre del año pasado. Consideramos que

fue una decisión ajustada al derecho, que fue una decisión que se tomó ponderando los derechos de las comunidades que podrían verse afectadas por estos proyectos de fracking".

Agregó que así mismo se privilegió el "principio de precaución, que es un principio rector de la política ambiental que los llevó a tomar la primera decisión, y en esta vez volver a ratificar que las medidas cautelares continúan".

## Congreso debe elegir remplazo de Sanabria: Consejo de Estado

**EL REMPLAZO** del fallecido magistrado del Consejo Nacional Electoral (CNE), Heriberto Sanabria, debe ser elegido por el Congreso, según un concepto del Consejo de Estado emitido en 2017.

Así se conoció ayer al divulgarse el contenido de un documento de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, de diciembre de 2017, que aseguró que el derecho para reemplazar al magistrado no es exclusivo del partido en el que militaba.

"Quienes se encuentran legitimados para postular candidatos en esta nueva elección son los partidos o movimientos políticos que conformaron la coalición que, en su momento, propuso como candidato al magistrado que resultó electo (...). En consecuencia, tal derecho no le pertenece al partido político en el cual militó o haya militado dicho exfuncionario", aseguró la consulta revelada por la W Radio.

La Sala además sostuvo que "ante la falta absoluta de un miembro del Consejo Nacional



**UN PULSO** político se ha generado para llenar la vacante generada en Consejo Nacional Electoral por el deceso del magistrado Heriberto Sanabria. /Archivo ENS

Electoral, por renuncia aceptada o por otra causal, es necesario que el Congreso de la República efectúe una nueva elección para reemplazar a quien deba ocupar el cargo de la vacante".

Así mismo, el Consejo de Esta-

do aclaró que no necesariamente se deben mantener los candidatos que fueron incluidos en la primera plancha pues los partidos pueden incluir candidatos completamente nuevos.

"Para la postulación de los candidatos, la coalición respectiva, o a falta de la misma, los partidos políticos que formaron parte de ella, con sujeción al principio de igualdad se encuentran en la libertad de acogerse a la misma lista que en su momento presentaron o de reconfigurarla o de elaborar una lista completamente nueva, pues ni la Constitución ni la ley establecen restricciones en esa materia", según el documento, cuyo contenido no es vinculante (ni lo fue en su momento).

El documento responde a una consulta hecha por el entonces ministro del Interior, Guillermo Rivera, ante la renuncia del también magistrado conservador Carlos Camargo, quien ahora funge como director de la Federación Nacional de Departamentos.

Algunas personas habían sugerido que se debe retomar la

lista de nombres por medio de la cual fue elegido el magistrado producto de la coalición conformada por el Centro Democrático, Partido Conservador, Partido Liberal, Colombia Justa Libres y MIRA. Así las cosas, el turno sería para Holman Ibáñez, miembro del mismo partido que Sanabria. Sin embargo, voces contrarias señalan que el candidato no cumple con los requisitos para ocupar el cargo. El siguiente en la lista es Juan Antonio Nieto, del Partido Liberal.

Esto les restaría presencia a los conservadores en el CNE que quedaría integrado por solo uno de esa filiación, frente a tres liberales, dos uribistas, otro de Cambio Radical, uno de La U y uno más de los partidos alternativos.

La tesis que maneja el presidente del Directorio Nacional Conservador, Omar Yepes, es distinta. A su parecer el pleno del Congreso debe hacer una convocatoria para elegir en una lista de nombres miembros del partido que representaba el fallecido magistrado.